

**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

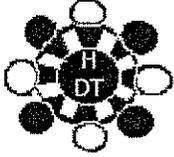
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2015**

**OBJETO**

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere seleccionar y contratar la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE) Y OTROS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No854-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**AGOSTO 2015**



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

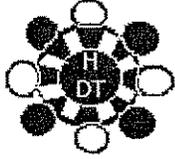
**TERMINOS DE CONDICIONES PARA LAS PROPUESTAS, CON EL PROPOSITO DE COMPRAR EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE) Y OTROS, PARA LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No.854-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD.**

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas modificatorias o aclaratorias si se llegaren a presentar, antes de elaborar la respectiva propuesta.
2. Verificar que no se esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Verificar que su propuesta se encuentre dentro de los referentes de precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes.
5. Observar que todas aquellas propuestas que intencionalmente tengan por objeto la realización de actos que atenten contra la libre competencia entre los oferentes o la presentación de precios irracionalmente bajos con el fin de imposibilitar que otros competidores puedan presentar propuestas, aquellas serán descartadas y rechazadas de plano mediante la decisión administrativa que así lo establezca.
6. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta o de las adendas modificatorias o aclaratorias.
8. Identificar la propuesta y presentarla en la forma indicada en la Invitación.
9. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, pues en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Advertir que toda consulta debe formularse por escrito y que no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún asunto de aclaración o modificación verbal con personal de la E.S.E., o asesores, terceros u operadores externos, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí establecidas.
11. Se recomienda a los eventuales oferentes que obtengan la asesoría y apoyo independiente en materia financiera, técnica y legal, que le permita presentar adecuadamente la propuesta respectiva. Los conceptos y criterios de ese tipo de apoyo o asesoría serán totalmente

CALLE 14 # 2-91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsagar.webnode.com.co](http://hdtpsagar.webnode.com.co)  
Email: [hdtpsagar@hotmail.com](mailto:hdtpsagar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

- independientes a la E.S.E y no obligan a la entidad en ninguno de los aspectos que sean producto de las mismas.
12. Consultar permanentemente la página web de la entidad con el fin de estar informado sobre cualquier asunto relevante o indicativo en el trámite de la presente Invitación.
  13. Atender los términos que sean concedidos para subsanar cualquiera de los asuntos que en virtud de los presentes términos sean subsanables so pena de que sean rechazados; y acatar aquellos que sean rechazados de plano, por no ser objeto de subsanación alguna de acuerdo con los presentes términos de la Invitación.
  14. Tener en cuenta que la E.S.E no suministra información diferente a la contenida en los presentes términos, salvo la solicitud de aclaraciones que se hagan por escrito y siempre y cuando se formulen dentro de los plazos otorgados para ello.
  15. Tener en cuenta que todos los gastos de cualquier índole son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles a la E.S.E.
  16. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.
  17. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Cualquier información falsa o engañosa se tendrá como causal para excluir la propuesta en su integridad y se rechazará de plano.
  18. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones establecidas en los presentes términos de la invitación, en la ley y en el contrato que debe celebrarse para el efecto.

## **2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES:**

### **2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere seleccionar y contratar la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE) Y OTROS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No854-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.

### **2.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.**

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

El objeto social de la Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, debidamente habilitados, a los diferentes clientes del mismo, que cuenta con sedes tanto administrativas como asistenciales, en las cuales sus colaboradores propenden por el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de su labor misional. A raíz de la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos Fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.

En desarrollo de éste principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas por las cuales el Estado presta sus servicios de salud. En virtud de lo anterior, el Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, fue transformado en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PTO SALGAR en virtud de la Ordenanza N° 018 del 3 de agosto de 2006, proferida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Departamental con patrimonio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Seccional del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud y cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud de primer nivel.

Que la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar suscribió convenio Interadministrativo de desempeño No.854 de 2014 con el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud cuyo objeto es Coadyuvar financieramente a la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, fechado 3 de diciembre de 2014, con plazo de ejecución, de ocho (8) meses, para la adquisición de equipos de cómputo con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población Cundinamarquesa.

Que con oficio calendado 24 de Julio de 2015, el Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar solicita al Ingeniero German Olaya, Jefe de la Oficina de Planeación de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, una prórroga del Convenio 854 – 2014, por plazo de tres (3) meses.

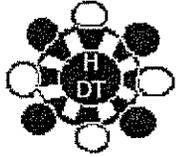
Que el Secretario de Salud de Cundinamarca, Dr. German Guerrero, concede la prórroga N°.1 por un término de tres (3) meses, el cual terminará el 2 de Noviembre de 2015.

**2.3. PRESUPUESTO OFICIAL:**

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsagar.webnode.com.co](http://hdtpsagar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsagar@hotmail.com](mailto:hdtpsagar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

La E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, cuenta con una disponibilidad presupuestal para la puesta en marcha de este proyecto, amparado en la disponibilidad presupuestal No.493 del 3 de Agosto de 2015 expedido por el área de Presupuesto de la Institución, por valor de \$80.000.000.00

#### **2.4. IMPUESTOS**

Para el pago del objeto contratado el Hospital realizará los siguientes descuentos:

- Retención en la fuente de renta aplicable para el año 2015; 2.5% persona jurídica y 3.5% persona natural (si no es declarante de renta).
- Impuesto de industria y comercio (aplica para establecimiento de comercio en el municipio de Puerto Salgar): 8x1000 para compras.
- Retención en la fuente de IVA): 15% del valor del IVA (Aplica exclusivamente a aquellas empresas que pertenezcan al Régimen Común, de conformidad con el estatuto tributario).

**2.5. TERMINOS DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución del contrato que resulte dentro del presente proceso de convocatoria y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será de Tres (3) Meses, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en todo caso el termino de vigencia del contrato será el mismo del termino de ejecución y cuatro (4) mese más.

#### **2.6. FORMA DE PAGO:**

El pago será contra entrega de los objetos, la cual se hará en el almacén de la E.S.E. ubicada en la Calle 14 N°.2-91 (kilometro 1 vía a Ecopetrol) del municipio de Puerto Salgar, departamento de Cundinamarca en donde se expedirá la correspondiente constancia de entrega e instalación de los mismos y recibido a satisfacción.

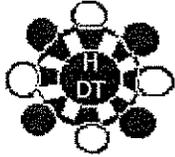
Los precios unitarios se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación del contrato y no tendrá ninguna fórmula de ajuste, previo los siguientes requisitos:

- Informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Hospital.
- Original y dos (2) copias de la factura y/o cuenta de cobro, debidamente autorizada por la DIAN, si está obligado a ello.
- Verificación del cumplimiento del pago oportuno de sus obligaciones parafiscales. Si es persona natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esta base se liquidarán

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

los porcentajes de salud y pensiones. En caso de las personas jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, si está obligado a ello, en caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03.

**2.7. CONTROL SOCIAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION:** En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y quienes podrán ejercer control en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente invitación.

**Parágrafo:** En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

**2.8. REGULACION JURIDICA APLICABLE.** El presente proceso de convocatoria pública así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se realizara de conformidad al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la Ley 100 de 1993, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso serán aplicables las normas del Estatuto de Contratación Estatal contenido en la leyes 80 de 1993 , 1150 de 007 y demás vigentes y concordantes.

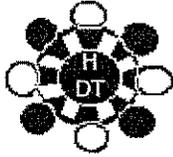
Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, consagró que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

**2.9. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA:** La E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuara siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto en el proceso contractual, los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804  
[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)  
Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**2.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales inscritas en cámara y comercio, con establecimiento de comercio, y jurídicas; en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para la contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, en lo referente a la inhabilidad de las personas que han sido condenadas por atentar contra el patrimonio público, para contratar bien sea directamente o a través de persona jurídica, en este evento la persona jurídica quedara inhabilitada. En caso de comprobarse inhabilidades o incompatibilidades entre los participantes, estas inscripciones se anularán.

**NO HABER SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA,** dentro de los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Las personas jurídicas deberán acreditar que el término de su duración no es inferior al del plazo vigencia del contrato y dos (2) años más, En el caso de los consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

**2.11. INFORMACION SUMINISTRADA AL HOSPITAL:** La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad – basados en el principio de la buena fe, No obstante, la entidad podrá verificar cualquier información suministrada por el o los oferentes.

**2.12. VERIFICACION DE LA INFORMACION:** La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, dentro de la etapa de evaluación de las ofertas podrá designar funcionarios que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los oferentes, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.

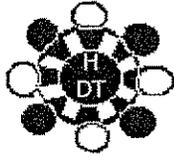
**2.13. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:** Los oferentes, al elaborar su oferta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato. Así mismo, deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto a los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en la presente invitación.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los oferentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus ofertas es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la oferta implica que estos han realizado el estudio y análisis de dicha información. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el oferente respecto de los términos de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, esta no será extendida al Hospital.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email: [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**2.14. DECLARATORIA DESIERTA:** La declaratoria desierta procederá cuando no se presenten ofertas, o cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de esta invitación a contratar.

No se declarara desierto el proceso si se presenta una sola propuesta siembre y cuando la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

**2.15. LUGAR, FECHA DE PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.**

Los pliegos de condiciones definitivos y estudios previos, se publicará en [hdtpsalgargar.webnode.com.co](http://hdtpsalgargar.webnode.com.co) con el fin de que los interesados en presentar propuestas se informen.

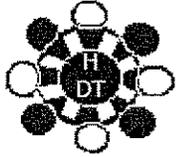
**2.16. CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Estudios previos y Pre-Términos	Agosto 31 al 2 de Septiembre de 2015	Página WEB portal único contratación <a href="http://hdtpsalgargar.webnode.com.co">hdtpsalgargar.webnode.com.co</a>
Observaciones a los Estudios previos y Pre-Términos	Agosto 31 al 2 de Septiembre de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 8:00 am a 4:30 p.m.
Resolución de apertura y publicación de términos definitivos.	Septiembre 3 de 2015	Página WEB portal único contratación <a href="http://hdtpsalgargar.webnode.com.co">hdtpsalgargar.webnode.com.co</a>
Entrega de propuestas y cierre de convocatoria.	Septiembre 7 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 8:00 am a 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	Septiembre 8 de 2015	Por el comité de contratación de lo cual se levantara el acta correspondiente
Publicación de evaluación	Septiembre 9 de 2015	Página WEB portal único contratación <a href="http://hdtpsalgargar.webnode.com.co">hdtpsalgargar.webnode.com.co</a>
Observaciones a la evaluación	Septiembre 10 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 7:00 am a 12:00.m.
Respuesta a las observaciones	Septiembre 11 de 2015	Página WEB portal único contratación <a href="http://hdtpsalgargar.webnode.com.co">hdtpsalgargar.webnode.com.co</a>
Adjudicación o Declaratoria desierta	Septiembre 14 de 2015	Página WEB portal único contratación <a href="http://hdtpsalgargar.webnode.com.co">hdtpsalgargar.webnode.com.co</a>
Firma del contrato	Septiembre 15 de 2015	Oficina Jurídica Contratación de la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar , en horario de 7:00 am a 4:30 p.m.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalgargar.webnode.com.co](http://hdtpsalgargar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalgargar@hotmail.com](mailto:hdtpsalgargar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**2.17. NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES**

Si el número mínimo de participantes es uno (1), y éste cumple con los requisitos habilitantes de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada.

**2.18. LA PROPUESTA**

**2.19. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.**

No se podrán presentar propuestas parciales o alternativas.

**REQUERIMIENTO DE HARDWARE PARA LA E.S.E HOSPITAL  
DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES	
ITEM 1 : COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE LINEA CORPORATIVA	
Descripción	Requerimiento Mínimo Solicitado
<b>Cantidad</b>	12 *
<b>Tecnología Procesador</b>	INTEL® Core i5 - 2400 Segunda Generación (6 MB Cache, 2.70 GHz)
<b>Memoria RAM</b>	4 GB DDR3.
<b>Bios</b>	Propia de Fabricante
<b>Unidad Óptica</b>	DVD±RW Interna
<b>Disco Duro</b>	SATA 500 GB 7200 rpm o mas
<b>Monitor</b>	Pantalla Full HD de 18,5" (1920 X 1080) Tecnología LED. De la misma marca del computador
<b>Lectores de medios extraíbles.</b>	Lector Multitarjeta SMC CARD/ CF-I CARD/ SD CARD/ MS CARD / MMC 4.0 CARD/ XD/ MICRO SD T-FLASH.
<b>Memoria de video</b>	256 MB de memoria separada (independiente de la memoria RAM), ó 384 MB de memoria compartida.
<b>Interfaz de Red</b>	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps Integrada con Conector RJ45
<b>Puertos</b>	1 conector para audio/audífono, 1 entrada de línea, 1 salida de línea, 1 entrada para micrófono, 1 Serie, 1 VGA, 6 USB.
<b>Teclado</b>	USB – No inalámbrico – De la misma marca del computador Español, 102 teclas, alfanumérico.
<b>Mouse</b>	Óptico USB – No Inalámbrico – De la misma marca del computador, con scroll y 2 botones.
<b>Garantía</b>	Un (1) año de fábrica en la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante. El contratista deberá entregar con los equipos un CD ó software que permita crear los CDs de restauración o recuperación el cual debe garantizar la restauración del sistema de forma automática en caso de requerirse la reinstalación del mismo.
<b>Software Operativo</b>	Windows 8 Profesional, debidamente instalado, configurado y licenciado. OEM.
<b>Software Ofimático</b>	MS Office Estándar en español. LICENCIA OFFICE HOME AND

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

	<b>BUSINES 2010 -2013</b>
<b>Software Antivirus</b>	Se debe ofertar un antivirus acorde con las especificaciones técnicas del equipo ofertado. Preferiblemente que sea <b>ANTIVIRUS KASPERSKY 2015</b> , con su respectiva <b>LICENCIA</b>
<b>Accesorios</b>	Mouse PAD y dos (2) PatchCord RJ45, uno de (3) metros y otro de un (1) metro de longitud debidamente certificado, categoría 6 A

- Debe referirse la marca de los equipos ofertados.

<b>ITEM 2. UPS MONOFASICA 6 KVA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>REQUERIMIENTO MINIMO SOLICITADO</b>
<b>Cantidad</b>	1
<b>Marca</b>	Especificar (Registrada)
<b>Modelo</b>	Especificar
<b>Baterías</b>	Internas
<b>Instalación Eléctrica</b>	Entrada y salida trifásica (120/208 V CA). Tecnología IGBT y cero tiempo de transferencia. 3 puertos de comunicación, ranura para tarjeta SNMP y enchufe EPO.
<b>Garantía</b>	Un (1) año de fábrica incluida la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante. El contratista deberá entregar con los equipos un CD ó software que permita crear los CDs de restauración o recuperación el cual debe garantizar la restauración del sistema de forma automática en caso de requerirse la reinstalación del mismo.
<b>Servicios</b>	Instalación de Equipos: Hace referencia a la instalación, montaje, conexión y puesta en marcha (migración de datos e información, configuración impresora, correo, Internet) teniendo en cuenta entrega en los puestos de trabajo en condiciones de operación de la misma forma cómo funcionan actualmente los equipos en cada dependencia. El contratista generará un disco maestro con los programas requeridos por la entidad, para que sean copiados en los discos duros de estos elementos. Servicio de mantenimiento Preventivo: se debe incluir la ejecución de un (1) mantenimiento al año con personal idóneo, durante la vigencia de la garantía Servicio de mantenimiento Correctivo: se debe incluir la ejecución de los mantenimientos correctivos durante la vigencia de la garantía con un tiempo de tres (3) días hábiles después de reportada la falla.
<b>Catálogos</b>	Catálogos de cada uno de los elementos de hardware y software ofrecidos en medio magnético o físico.

- Debe referirse la marca del equipo ofertado.

<b>ITEM 3. IMPRESORA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>REQUERIMIENTO MINIMO SOLICITADO</b>
<b>Cantidad</b>	1
<b>Marca</b>	Especificar (Registrada)
<b>Modelo</b>	FS 1035
<b>Especificaciones</b>	Multifuncional Monocromo A4

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nít. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

<p>Con tecnología Kyosera ECOSYS, laser.</p>	Tecnología	Kyocera ECOSYS, Láser
	Velocidad (ppm)	35 en A4
	Resolución (ppp)	1.200
	Tiempo de calentamiento (seg.)	20
	Tiempo de primera impresión (seg.)	7
	Tiempo de primera copia (seg.)	6,9
	Dimensiones An x P x Al (mm)	494 x 430 x 448
	Peso (kg)	18
	Consumo de energía	Copiando/Imprimiendo: 497 W
	Fuente de alimentación	AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz
	Certificados	TÜV/GS, CE - Este producto ha sido fabricado de acuerdo con la norma de calidad ISO 9001 y la norma medioambiental ISO 14001
Memoria	256 MB (Máx. 768 MB)	

- Debe referirse la marca del equipo ofertado.

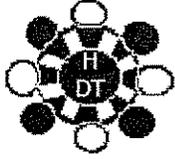
ITEM 4. VIDEO BEAM (Proyector)	
DESCRIPCION	REQUERIMIENTO MINIMO SOLICITADO
CARACTERISTICAS TECNICAS	
Cantidad	1
Marca	Especificar (Registrada)
Modelo	Especificar
Baterías	Internas

*Handwritten signature*

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

<b>Proyector</b>	Remoto de control Control remoto Pilas el párrafo (Dos Pilas alcalinas AA) Cable de Alimentación Cable VGA párrafo Computadora Cable USB Maletín de transporte Inalámbrico Módulo LAN (PowerLite W15 + / W18 + / X24 +) Inalámbrico Tapa del módulo LAN CD con la documentación del proyector
------------------	---

<b>Tecnología</b>	3LCD
-------------------	------

<b>Tipo de pantalla</b>	Matriz activa TFT de polisilicio
-------------------------	----------------------------------

**Lente**

<b>Número F</b>	1,6 a 1,74
-----------------	------------

<b>Distancia focal</b>	18,4 a 22,08 mm
------------------------	-----------------

<b>Relación de zoom</b>	1-1,2
-------------------------	-------

**Imagen**

<b>Resolución</b>	XGA (1024 x 768)
-------------------	------------------

<b>Luminosidad del color de</b>	Modo Normal / Económico: 3500 lúmenes / 2450 lúmenes
---------------------------------	--

<b>Luminosidad del blanco</b>	Modo Normal / Económico: 3500 lúmenes / 2450 lúmenes
-------------------------------	--

<b>Relación de contraste</b>	10.000: 1
------------------------------	-----------

<b>Relación de aspecto</b>	4: 3
----------------------------	------

<b>Reproducción de colores</b>	Hasta 1,07 Billones de colores
--------------------------------	--------------------------------

<b>Procesamiento de colores</b>	10 bits
---------------------------------	---------

<b>Corrección Keystone</b>	Keystone horizontales manuales vertical Y: $\pm 30^\circ$
----------------------------	---

<b>Tamaño de imagen</b>	30 in. (0,76 m) de un 300 pulg. (7,62 m)
-------------------------	--

<b>Distancia de proyección</b>	33,1 in. (0,84 m) de un 410 pulg. (10,42 m)
--------------------------------	---

<b>Métodos de proyección</b>	Frontal, posterior, montaje en el techo
------------------------------	---

**Audio**

<b>Sistema de sonido</b>	2 W monoaural
--------------------------	---------------

**Conectividad**

<b>Entrada Ordenador</b>	1 x D-sub 15 pines (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B
--------------------------	--

<b>Entrada memoria USB</b>	Tipo A x 1
----------------------------	------------

<b>Entrada digitales</b>	1 x HDMI
--------------------------	----------

<b>Sin hilos</b>	1 x USB 2.0 tipo A
------------------	--------------------

<b>Entrada S-Video</b>	Mini DIN x 1
------------------------	--------------

**Lámpara**

<b>Tipo</b>	200 W UHE - E-TORL
-------------	--------------------

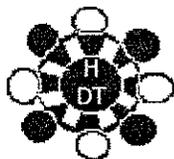
<b>Vida útil</b>	Modo Normal / Económico: 5.000 / 6.000 horas
------------------	--

**General**

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email: [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

Nivel de ruido	37 dB (Modo Normal) 29 dB (Modo ECO)
----------------	--------------------------------------

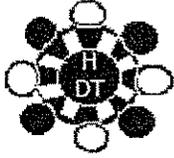
- Debe referirse la marca de los equipos ofertados.

ITEM 5. ESCANER	
DESCRIPCION	REQUERIMIENTO MINIMO SOLICITADO
Cantidad	2
Marca	Especificar (Registrada)
Modelo	Especificar
Instalación Eléctrica	Entrada y salida trifásica (120/208 V CA).
Escáner	Alimentación vertical, escáner duplex a color
Fuente de luz	LED RGB de tres colores
Dispositivo fotoeléctrico	Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS
Resolución óptica	600 dpi
Resolución de salida	75 a 1200 dpi
Modo de escaneo en color	48 bits interna/24 bits externa (profundidad de bits de salida)
Modo de escaneo en escala de grises	16 bits interna/8 bits externa (profundidad de bits de salida)
Capacidad del alimentador	50 hojas automático de documentos (ADF)
Velocidad	26 ppm (Simplex) <sup>1</sup> ; 52 ipm (Duplex) (escaneos en tamaño carta a 300 dpi, ByN/Color) <sup>1</sup>
Tamaño de papel	Máximo 21,5 cm x 91,4 cm
Peso de papel	De 50 a 209 g/m <sup>2</sup>
Botones	Encendido y apagado, Iniciar y Detener
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad; Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX)
Confiabilidad	Ciclo de trabajo: 3000 hojas diarias
Consumibles	Kit de montaje del rodillo: 100.000 ciclos
Requisito de sistema	Windows® 8, Windows 7, Windows Vista® (32/64-bit), Windows XP Professional x64, Windows XP Professional, Windows XP Home Edition Mac OS® X 10.8.x, 10.7.x, 10.6.x, 10.5.8
Condiciones ambientales	Temperatura operativa: 5 °C a 35 °C (41 °F a 95 °F), Humedad: 10 % a 80 % (sin condensación)
Características ecológicas	Cumple la directiva RoHS. Producto reciclable <sup>3</sup>
Requisitos eléctricos	Voltaje: 100 – 240 VCA Frecuencia : 50 – 60 Hz Consumo de energía: 18 W Listo: 7 W En espera: 1,6

CALLE 14 # 2-91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

	W Apagado: 0,4 W
<b>Software</b>	(Windows en CD, Mac mediante descarga de la Web), EMC; Captiva ISIS (solo para Windows, mediante descarga de la Web)
<b>Soporte de controladores</b>	TWAIN/ISIS; Producto en la caja: 3,9 kg, 41,9 cm x 24,1 cm x 27,9 cm
<b>Modo de escaneo en escala de grises</b>	16 bits interna/8 bits externa (profundidad de bits de salida)
<b>Capacidad del alimentador</b>	50 hojas automático de documentos (ADF)
<b>Velocidad</b>	26 ppm (Simplex) <sup>1</sup> ; 52 ipm (Duplex) (escaneos en tamaño carta a 300 dpi, ByN/Color) <sup>1</sup>
<b>Catálogos</b>	Catálogos de cada uno de los elementos de hardware ofrecidos en medio magnético o físico.
<b>Garantía</b>	Un (1) año de fábrica incluida la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.

- Debe referirse la marca de los equipos ofertados.

Presupuesto de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, para la adquisición de estos equipos es de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)

**Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:**

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma que deben contener la siguiente información:

- a) Documentos de tipo jurídico.
- b) Documentos de tipo financiero.
- c) Documentos tipo técnico.
- d) El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" la cual deberá contener, Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 03 (FICHA TECNICA) del presente pliego de condiciones, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo a la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.
- e) El original y copia de la oferta deberán ser entregados en la oficina Jurídica de contratación, El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctor  
MIGUEL ANGEL LOZANO VERA  
Gerente

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)  
Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOS DE PUERTO SALGAR  
Calle 14 No. 2-91/ Tel: 8398212  
Puerto Salgar - Cundinamarca

Asunto: Convocatoria Publica No. \_\_\_\_\_

Objeto: **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OTROS PARA LA ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No.854-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.**

Oferente: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_

De otra parte:

1. De otra parte tanto el original como la copia deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta.
3. esta debe estar firmada por la persona natural o representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
4. La propuesta debe contener un índice.
5. El índice de la propuesta y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

**CAPITULO II.**

**3. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA, DE LOS OFERENTES.**

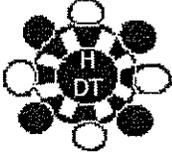
**3.1. CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:**

Ser Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal con capacidad suficiente para contratar.

- a) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes, a saber: artículos 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior. deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión jurídica de la propuesta.
- c) Presentar la propuesta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- d) No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)  
Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nít. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

- e) No tener inhabilidades o sanciones según reporte de la Procuraduría General de la Nación.

**PERSONA NATURAL:** Además de las enunciadas en el numeral 3, la persona natural debe acreditar lo siguiente:

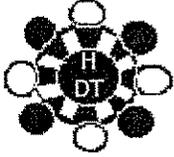
- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al Anexo 01, donde se indicará el número total de folios y el valor total de su propuesta.
- b) Matricula mercantil expedida por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- d) Fotocopia del R.U.T. actualizado.
- e) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad conflicto de intereses
- f) Certificado acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen, tanto del participante como del personal a su cargo.
- a) **Garantía de seriedad de la oferta** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y Judiciales (Policía Nacional).

**PERSONA JURÍDICA:** Además de las enunciadas en el numeral 3, la persona jurídica debe acreditar lo siguiente:

- b) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al Anexo 01, donde se indicará el número total de folios y el valor total de su propuesta.
- c) Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y expreso y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del Representante Legal de la Empresa participante.
- d) Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante Legal están restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente.
- e) Fotocopia del R.U.T actualizado.
- f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- g) **Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.
- h) Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la empresa como del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CALLE 14 # 2-91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)  
Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

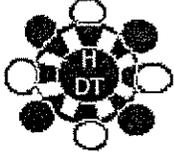
- j) Certificado de antecedentes Fiscales tanto de la empresa como del representante legal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- k) Acta de la Junta de Socios o su equivalente, donde se faculta al representante legal para contratar, cuando este tenga limitadas sus facultades en este sentido o el conferido para ello.
- l) La postulación de una Persona Jurídica inhabilitará la postulación de los socios que formen parte de ésta, como Personas Naturales en un mismo proceso.
- m) Presentar la propuesta directamente o por intermedio de agente comercial, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- n) Tener relacionado dentro de su objeto social actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Debe acreditar y cumplir lo siguiente:

- a) Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo 01)
- b) Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- c) Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal
- d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- o) **Garantía de seriedad de la oferta** El oferente deberá constituir a favor de la E.S.E.- Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, una garantía de seriedad de la oferta, en cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, cuya vigencia abarque desde la fecha de presentación de la oferta y la selección del contratista y se extienda por dos (2) meses más, a partir del cierre de la presente solicitud de cotización. La póliza en mención debe ser constituida por una Aseguradora debidamente acreditada y firmada por el Representante Legal de la empresa. La Póliza debe acompañarse de la constancia del pago de la prima.
- f) Fotocopia RUT actualizados de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- g) Declaración juramentada de cada uno de los consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal
- h) Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe tener relacionado dentro su objeto social actividades que permitan la gestión y operación del objeto del presente proceso de selección.
- i) Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.
- j) Certificado acreditando los requisitos contemplados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, o por la autoridad competente en el lugar de origen, tanto del participante como del personal a su cargo.
- k) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- l) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)  
Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

- m) Diligenciar la Certificación acreditando pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador, revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso.
- n) La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.
- o) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y presentar el acuerdo de voluntades, para la UT señalar los términos y extensión de su participación en la oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL HOSPITAL.
- p) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

**Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP:** Cada proponente sea persona natural o jurídica nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, y cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá anexar el certificado de Inscripción, Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si se prorroga el cierre de la convocatoria valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente deberá estar inscrito en el RUP bajo la actividad de proveedor.

Cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier otros forma de asociación, sus integrantes deberán estar clasificadas en al menos una de las clasificaciones exigidas y en conjunto deberá cumplir con las clasificaciones exigidas según lo dispuesto en el presente numeral.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o en Unión temporal, inscritas en el Registro Único de proponentes de la cámara de comercio, clasificadas de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC. (Decreto 1510 de 2013.)

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

### **3.2. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES**

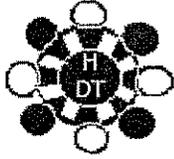
El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes en el cual aparezcan los indicadores solicitados en los Estudios Previos y en estos Términos de Condiciones.

### **3.3. CONDICIONES TECNICAS**

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

El producto objeto de esta invitación debe cumplir las normas y reglamentaciones que regulen la materia, vigentes a la fecha de la publicación de los pliegos y relacionadas para este tipo de equipos. Así como lo dispuesto en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y de los requisitos exigidos en los términos de condiciones y ofertados por el proponente.

En todo caso el proponente seleccionado deberá comprometerse a cumplir además con las siguientes especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 1, y:

- Presentar el cronograma de entrega de equipos.
- Los equipos que se adquieran por parte del Hospital no podrán ser de tecnología repotenciada.
- Garantizar por escrito el correcto funcionamiento de todos los equipos y por un periodo no inferior a un (1) año.
- Anexar a la propuesta las fichas técnicas originales de los equipos a ofertar, con el objeto de verificar las características técnicas mínimas de los mismos.
- Registro Sanitario o Permiso de Comercialización, y clasificación de acuerdo al riesgo.
- Registro o Manifiesto de Importación.
- Manual de usuario en español.
- Cronograma de Mantenimiento Preventivo según fábrica y Certificado de garantía por separado
- Certificación de disponibilidad de repuesto y accesorios durante mínimo cinco años.
- Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal y /o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del objeto del contrato sin reflejarse en la disminución del valor de los equipos
- Todos los costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos serán asumidos por el contratista, de igual forma la puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final.
- Presentar un programa de capacitación en manejo y funcionamiento de los equipos, uno Técnico de mantenimiento preventivo y correctivo
- Garantizar la instalación para alimentación eléctrica de los equipos de acuerdo al Código Nacional de electricidad, las normas ICONTEC, las normas NTC Y en específico la norma IEC 60601 referente a los equipos electromédicos.
- Certificados vigentes de ISO en caso que los equipos sean nacionales y en caso en que se vaya a realizar importaciones de equipos biomédicos y elaborados en acero inoxidable se anexara el DIN. Para los equipos importados se anexara el certificado expedido por la FDA o CE.
- El oferente deberá anexar las hojas de vida del personal técnico encargado del mantenimiento de los equipos, la certificación de capacitación expedida por la fabrica de los equipos ofertados y el registro de inscripción de Recurso Humano del INVIMA
- Los Equipos se deberán entregar con su respectiva hoja de vida, deberá entregarse el certificado de calibración de cada una de ellos. La empresa deberá demostrar en sus activos la tenencia de los patrones de calibración.
- Documento de condiciones físicas de pre-instalación, instalación y funcionamiento

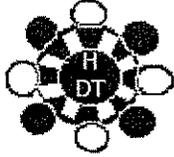
Así mismo el proponente deberá:

- Acreditar experiencia en la ejecución de contratos con entidades de carácter público y/o privado, respecto del objeto similar al que se pretende adjudicar y por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.
- **Garantía:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta certificado firmado por el representante legal donde indique que los elementos a

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

entregar en caso de ser favorecido con la adjudicación serán de fabricación reciente, totalmente nuevos, libres de defectos; adicionalmente debe certificar dará garantía de calidad contra defectos de calidad y manufactura por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega de los elementos objeto del contrato.

**3.3. OFERTA ECONOMICA.**

- 1) El valor a ofertar debe ser en pesos Colombianos. No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso.
- 2) El proponente no podrá variar el nombre del producto, generalidades, presentación y cantidad requerida. De presentarse alguno de estos eventos se entenderá que no ofreció el capítulo completo y la propuesta será rechazada en el correspondiente capítulo.
- 3) Si el valor de la oferta supera el valor total del presupuesto oficial, se rechazará la propuesta.
- 4) Sobre las ofertas con valor artificialmente bajo, se dará aplicación a lo provisto por el Decreto 1510 de 2013.
- 5) El valor de la oferta se deberá entregar en medio físico y magnético.

**CAPITULO III**

**4. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

**4.1. REVISION JURIDICA.**

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente invitación.

**4.2. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

Para esta se tiene en cuenta el análisis comparativo de los indicadores financieros de acuerdo a la información contable citada en el numeral 3.2, que, según la presente convocatoria, son los que aparecen en el RUP. Aportar estos documentos es de carácter obligatorio, si no son aportados a tiempo implica la no admisión de la propuesta.

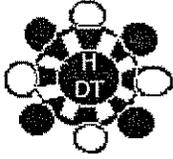
Se establecerá con fundamento en los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y el Patrimonio. Para quedar habilitado para continuar en el proceso se requiere presentar como mínimo los siguientes indicadores:

- Liquidez Mayor o igual 1,66
- Nivel de Endeudamiento menor o Igual 0,50
- Cobertura de Intereses Igual o superior 3
- Patrimonio; SEA MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**16.1.4. Capacidad organizacional.**

Se deben cumplir como mínimo los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del activo Igual o superior a 0,15  
Rentabilidad Patrimonio Mayor o Igual a 0,17

Estas condiciones no otorgan puntaje para la escogencia de la mejor propuesta, pero sí habilitan para participar en el correspondiente proceso de selección.

**CAPITULO IV.**

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La verificación y evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>EVALUACION</b>	<b>CALIFICACION</b>
Verificación documentación Jurídica	Cumple o no Cumple
Evaluación Financiera	Habilita o Inhabilita
Evaluación Económica	50 Puntos
Evaluación técnica	50 Puntos
<b>TOTAL DE LA EVALUACION</b>	100 Puntos.

**5.1 SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:** En los términos de la presente convocatoria son subsanables los requisitos habilitantes, excepto aquellos relativos a la falta de capacidad para presentar la oferta.

Para efectos de dar trámite a subsanar dichos requisitos, la administración comunicará por escrito o vía correo electrónico el término perentorio para subsanar.

**5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Los evaluadores acuerdo a su especialidad, verificarán los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes, solicitando las aclaraciones en caso de que procedan, dentro del término que se establezca para ello, para adjuntar la documentación o información requerida.

**5.3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS:** Los documentos que se relacionan en el numeral 3 deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, en caso que no cumplan los criterios habilitantes la entidad se abstendrá de emitir evaluación. En caso de faltar alguno de los requisitos mencionados a continuación, en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos, deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email. [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**5.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA:** Serán sometidas a evaluación técnica y económica las propuestas habilitadas jurídicamente, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de Invitación. Igualmente, se han definido las siguientes fórmulas para ponderar tales criterios:

**5.5. EVALUACION ECONOMICA:** Se aplicará el máximo puntaje – CINCUENTA (50) puntos, a la propuesta económica total por ítem o ítems que ofrezca el menor valor. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional en la medida que se alejen de la oferta que obtuvo el mayor puntaje. La evaluación económica se realizará aplicando una regla de tres inversa, que se aplicara a cada proponente, así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{valor oferta de mayor puntaje} * 50}{\text{Valor Oferta a evaluar}}$$

**5.6. EVALUACION TECNICA (50 PUNTOS):** Se evaluarán las propuestas técnicas de los proponentes POR CADA ITEM, y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

**5.6.1. GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA (25 PUNTOS).** Se asignará un puntaje máximo de veinte (25) puntos al proponente que ofrezca en la oferta el mayor tiempo de garantía adicional de correcto funcionamiento a la mínima exigida, enunciada en la Garantía Única del Proponente.

Los proponentes serán evaluados de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{OP \times 25}{N}$$

OP = Oferta del proponente.

N = Oferta más alta en meses de garantía adicional a la mínima exigida.

Del presente estudio Especificaciones y Requerimientos Técnicos; el tiempo adicional en garantía se certificará con una carta remitida por el proponente y dirigida al HOSPITAL.

**5.6.2. EXPERIENCIA CAPACIDAD INSTALADA (10 PUNTOS):** Se asignará un puntaje máximo de DIEZ (10) puntos, al proponente que acredite experiencia presentando certificaciones o contratos terminados y liquidados (original o copia) con entidades públicas o privadas nacionales, similares al objeto de la invitación sobre una cuantía igual al valor ofertado; donde se especifique equipo ofertado (cantidad, marca y modelo) durante los dos (02) últimos años.

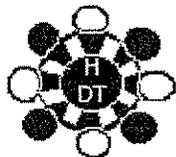
La evaluación será realizada de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
3 o más	10
2	7
1	3

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email: [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

Estas certificaciones deberán contener como mínimo, para ser aceptada, la siguiente información: Nombre de la empresa contratante, Nombre del Proponente, Número contrato (si lo tiene), objeto del contrato, equipos vendidos (cantidad, marca y modelo) fecha de suscripción (día, mes y año) y duración, valor del contrato, cumplimiento a satisfacción del mismo y firma de quien expide la certificación.

Cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), bien sea persona natural o jurídica, deberá diligenciar completamente y adjuntar en su propuesta el Anexo 02 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE el cual debe contener la información tomada de las diferentes certificaciones anexas para verificar la misma.

Se aclara, que solo se tendrán en cuenta las certificaciones donde se incluyan ítems similares al objeto de la presente invitación pública.

**5.6.3. ADICIONALES - VALORES AGREGADOS (15 PUNTOS):** El proponente que ofrezca característica técnica, requisito o factor adicional que favorezca los intereses del hospital obtendrá un puntaje adicional por cada característica, requisito o factor adicional, el cual se distribuye por cada adicional ofertado en cada ítem. Máximo se podrán obtener 15 puntos.

Del presente estudio Especificaciones y Requerimientos Técnicos; los ADICIONALES – VALORES AGREGADOS se certificarán con una carta remitida por el proponente y dirigida al HOSPITAL, donde se especifique cada equipo y los adicionales a ofertar.

De acuerdo con lo anterior se presenta el siguiente cuadro en el cual se muestra el puntaje total de la evaluación económica y técnica que corresponde a 100 puntos discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE*
<b>ECONOMICA</b>	<b>50</b>
Valor de la Oferta	50
<b>TECNICA</b>	<b>50</b>
Garantía adicional a la mínima exigida	25
Capacidad instalada	10
Adicionales incluidos	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

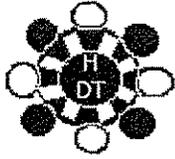
**6. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En igualdad de condiciones se procederá a dirimir así:

CALLE 14 # 2- 91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email: [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

- En primer lugar se erigirá la oferta que posea puntaje en el aspecto económico
- En segundo lugar, se escogerá la propuesta que posea mayor puntaje en la garantía extendida a la mínima requerida.
- Si después de hacer uso de los anteriores criterios persiste la igualdad de condiciones entre las ofertas de los proponentes se procederá a escoger por medio del sorteo de balotas

## **CAPÍTULO V**

### **6. SELECCIÓN DEL PROPONENTE**

**6.1. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS:** La ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PTO SALGAR rechazará y consecuentemente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

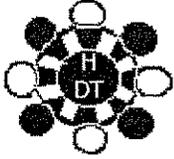
- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- c) Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- d) Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta en esta convocatoria.
- e) Cuando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores artificialmente bajos, distintos o que se contradigan dentro de su propuesta.
- f) Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial o esté por debajo del 98% del mismo.
- g) Cuando la Oferta no se ajuste a los índices financieros mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones.
- h) En el evento que se haya solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no la suministre dentro del término establecido.
- i) La no presentación o incongruencia de la garantía de seriedad.
- j) Estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA ESE Diógenes Troncoso de Puerto Salgar
- L) Toda otra causa contemplada en la ley.

**6.2. SELECCIÓN DEL PROPONENTE:** Se designará el grupo que evaluara las propuestas presentadas en los componentes jurídicos, técnicos y económicos; cuyos resultados se someterán a consideración del Comité Evaluador, quien

CALLE 14 # 2-91- VIA A ECOPETROL TEL: (6) 8398212 – 318 734 4804

[hdtpsalar.webnode.com.co](http://hdtpsalar.webnode.com.co)

Email: [hdtpsalar@hotmail.com](mailto:hdtpsalar@hotmail.com)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

definirá la adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de selección, o podrá ser evaluadas por el Comité de Compras de la Institución.

## **7. GARANTIAS QUE DEBERA CONSTITUIR EL CONTRATISTA**

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la E.S.E Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

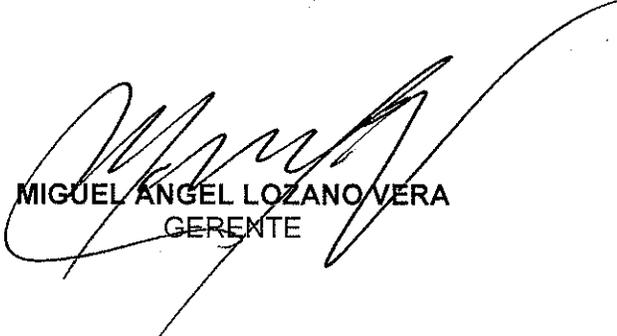
**7.1. Cumplimiento del objeto del contrato** la cual se otorgara, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

**7.2. Calidad de los equipos objeto del contrato:** por valor equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato y cuya vigencia será de un año contado a partir de la entrega de los equipos.

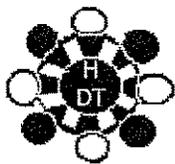
**7.3. Suministro de repuestos y accesorios:** el contratista constituirá a favor de la E.S.E. Póliza de garantía de repuestos y accesorios de los equipos objeto del contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato por termino de tres (3) años contados des la entrega de los equipos objeto del contrato.

**7.4. Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** la cual se otorgara por valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**7.5. Responsabilidad civil extracontractual:** esta garantía se otorgara por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con vigencia igual a del contrato y seis meses más.

  
**MIGUEL ANGEL LOZANO VERA**  
GERENTE

Proyecto: Marcelino chacón



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO I  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA**

Lugar y  
fecha

Señor  
es  
ESE Hospital Diógenes Troncoso de  
Puerto Salgar, Cundinamarca  
Kilómetro 1  
Calle Ecopetrol  
Ciudad

Convocatoria  
a pública  
No. 003 de  
2015

La presente tiene por objeto La E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, requiere seleccionar y contratar la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE) Y OTROS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DESEMPEÑO No854-2014 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD.**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n)  
que:

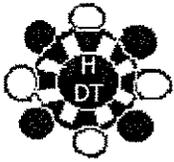
Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende

(n)  
totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE:  
CÉDULA:  
CARGO:  
NOMBRE DE LA FIRMA:

He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

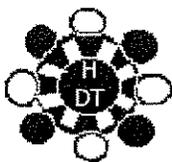
Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento, Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que el Hospital, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

**NOTA:** Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) ¡incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la convocatoria. No.001 FECHA: 2015
- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la convocatoria publica.
  
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado la totalmente del objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
  - Establecer y presentar oportunamente a la E.S.E. Hospital, las garantías contractuales.
  - Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.



## **E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE**

### **PUERTO SALGAR**

Nit. 860.024.030-5

#### **GERENCIA**

- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta convocatoria, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre

completo:

Dirección  
comercial:

No. Teléfono y

Fax: Correo

Electrónico;

Domicilio Legal:

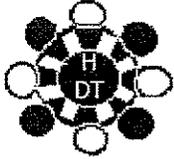
Firma de la (s) Persona (s) autorizada

(s):

Dirección correo

electrónico:

FIRMA DEL  
PROPONENTE



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO 2**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE  
CONSORCIO**

Señores  
E.S.  
E.

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001de 2015**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y  
(*nombre del*  
*Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación  
de

\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*)

y

\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*),  
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en  
CONSORCIO, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia cuyo objeto es  
\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

**NOMBRE**

**PARTICIPACION (%)**

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_  
(*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir  
favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren  
necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio

es:

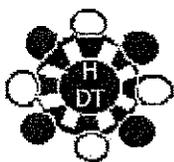
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200

\_\_\_\_\_  
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_  
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO 2.1**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION  
TEMPORAL**

Señores XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XX

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de  
xxxxx**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato.
2. El nombre de la Unión Temporal es:
3. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION  
COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA (%)  
EJECUCION DEL CONTRATO**

(\*)



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

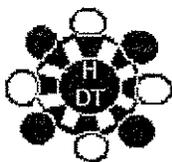
Direcci Teléfono Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



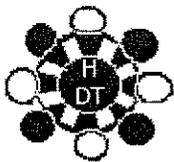
**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA GENERAL DEL  
PROPONENTE Y/O ESPECÍFICA**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV

NOMBRE DEL INTEGRANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE  
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50  
LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la C. C. No.  
de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal según sea el caso) de la empresa con N.I.T. No. \_\_\_\_\_ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -A.R.L-, Caja de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.BF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-.

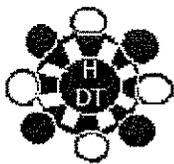
FIRMA  
Nombre (de quien firma)  
IDENTIFICACIÓN No

En Calidad de

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.





**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO 6  
COMPROMISO  
ANTICORRUPCION**

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente

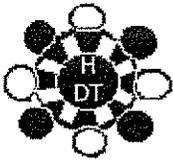
**COMPROMISO  
ANTICORRUPCION**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Que LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, adelanta el proceso de Invitación a Cotizar -----, cuyo objeto es ----- **SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. **TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes:

**COMPROMISOS.**

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa. EL PROPONENTE promoverá durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, la cultura de la probidad y la ética en aras de fortalecer la transparencia. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación a cotizar con los procesos de contratación,



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

ni con la ejecución del contrato que puedan celebrarse como resultado de su propuesta, ni a personas que puedan influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en los presentes procesos de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ellos, y les impondrá las obligaciones de no ofrecer o pagar sobornos o halagos a los funcionarios de **LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación del proceso. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento que conoce, respetará y acatará las reglas establecidas en la presente invitación y en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la administración. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento, se firma el mismo

en la ciudad de Puerto Salgar, a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

**ANEXO 7**

**COMPROMISO ÉTICO**

El Código de Ética y Buen Gobierno, en concordancia con las disposiciones legales de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, sobre la contratación y selección de los proveedores, el contratista seleccionado se compromete a guardar respeto, honorabilidad, honradez, cumplimiento, diligencia, entre otras directrices de la administración, en concordancia con la lucha contra la corrupción, en ejecución del objeto contractual.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Hospital independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por el Hospital, en el que se adjudicará:

---

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la E.S.E. Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

3. No he ofrecido, ni he recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar.

**ME COMPROMETO:**

1. A no atentar contra el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar o en contra la Constitución Política y la Ley.

2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA, CALIDAD y CUMPLIMIENTO.



**E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE  
PUERTO SALGAR**  
Nit. 860.024.030-5  
**GERENCIA**

En constancia se firma en Puerto Salgar Cundinamarca, a los días del mes de dos mil (2015)

Firma: C.C.No.:

Cargo:

Empresa.:

**ANEXO 8  
PROYECTO DE  
MINUTA DE  
CONTRATO**